

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 686793105001-2023-00069-00

El Juzgado haciendo uso de lo previsto en el art. 48 del C. P.T. y de la S.S., en concordancia con el art. 132 del C. G. del P., y en aras de ubicar al demandado ORLANDO TOLOZA FANDIÑO, al interior de este asunto, **DISPONE:**

1º. A voces de lo señalado en el párrafo 2º del art. 291 del C. G. del P., se ordena librar oficio con destino a las empresas de Telefonía celular CLARO, MOVISTAR, TIGO, WON; a las EPS NUEVA EPS, SANITAS, COMPARTIR, COMPENSAR, CAPITAL SALUD, SALUD TOTAL, SALUD VIDA; y, a la administradora del Conjunto Residencial Buganvilia de la ciudad de Floridablanca, a efectos que suministren la información que sirva para localizar al demandado ORLANDO TOLOZA FANDIÑO, quien según se indica en la demanda, se identifica con la CC. 91.203.394, esto es dirección física, número de celular, correo electrónico, y demás datos que tengan registrados en su “base de datos”.

En igual sentido, se les solicitara al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de San Gil, que se haga la consulta a nivel nacional para determinar tales aspectos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2721b19f7baa2bc4986fc9fb7352df0962075708c5c0eaedd49387f8ee66b442**

Documento generado en 26/04/2024 04:13:59 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>